



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA EL BAGRE – ANTIOQUIA

Junio ocho (8) de dos mil veintitrés. (2023)

Asunto:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS. -
Ejecutante:	DANIELA DEL CARMEN ATENCIA LEON en nombre de la menor VICTORIA FEO ATENCIA.
Ejecutado:	JAVIER DE JESUS FEO RODRIGUEZ.
Providencia:	Auto sustanciación Nro. 162 de 2023.
Radicado:	05250-31-84-001-2022-000114-00

Requíerese a la parte ejecutante para que, en lo sucesivo los memoriales y peticiones sean firmados por la Comisaria de Familia de la localidad ya que esta funcionaria representa a la menor reclamante de los alimentos y además que este asunto requiere del derecho de postulación.

Igualmente, para que informe a esta dependencia judicial, cual es el sentido del memorial que presenta, que es lo que solicita, en caso de pedir medida cautelar alguna deberá indicar la dirección de la empresa donde labora el demandado y si posee el correo electrónico debe suministrarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **487a706f8e14fe083cf9cebbc02e5ddb74eff1223424c6f1efac82bb334c994**

Documento generado en 09/06/2023 07:48:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>